



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ DE BILBAO

Pieza de ejecución 44/2016.

Procedimiento origen: Social 508/2014.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Ejecutante: Saioa Modroño Viana.

Parte ejecutada: Alvaro Camps López.

D/D.^a Fátima Elorza Arizmendi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza de ejecución 44/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Saioa Modroño Viana contra Álvaro Camps López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 4.818,42 euros de principal y 769,43 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Álvaro Camps López, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de revisión ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 188 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D.A. 15.^a de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Álvaro Camps López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 13 de septiembre de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia
(ilegible)